

## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICOS GENERALES



ALIDAD ECOLÓGICA PROVINCIAL SAN IGNA

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

"Año de la Universalización de la Salud"

### INFORME N°1293-2020-MPSI/SGASG

A

: CPC. BONIFACIO CHUMACERO GARCIA

GERENTE DE ADMINISTRACION MPSI

DE

LIC.GADDI LA TORRE SANTOS

SUB-GERENTE DE ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS GENERALES

**ASUNTO** 

SOLICITO CERTIFICACION DE CREDITO PRESUPUESTA

REFERENCIA

INFORME N°1285-2020-MPSI/SGASG INFORME N°121-2020-MPSI/GA

CARTA N°148-2020/MPSI-GM

ACUERDO DE CONSEJO N°89-2020 DE LA SESION ORDINARIA N °13-2020

**FECHA** 

San Ignacio, 20 de julio de 2020.

Es grato dirigirme a Ud., para saludarlo cordialmente y a la vez manifestarle lo siguiente:

Que mediante DECRETO SUPREMO N°020-2020 SA, Decreto Supremo que prorroga la Emergencia Sanitaria declarada por Decreto Supremo N°008-2020-SA.Donde en su artículo primero señala.

Artículo 1.- Prorroga de la declaratoria de emergencia sanitaria.

Prorróguese a partir del 10 de junio del 2020 hasta por un plazo de noventa (90) días calendario, la emergencia sanitaria declarada por Decreto supremo N°08-2020-SA.

### **Antecedentes:**

Con fecha 10 de julio del 2020 la Sub Gerencia de Abastecimientos recepcionó el OFICIO N°149-2020 GR.CAJ-DRSC-RSSI/DG emitida por el director de la Red de Salud –San Ignacio C.D OSCAR CAHUANA DE LA CRUZ, donde adjunta el INFORME N°11-2020 GR-CAJ/RS.SI/D-SP-CSS emitido por Lic. en Enf. NILSIDIO CALLE CHUMACERO jefe de equipo de servicios de salud.

En la cual manifiesta que ha evaluado los 4 modelos de concentradores de oxígeno y como personal de salud conocedor de dichos equipos opta por INDICARNOS las especificaciones técnicas e indicar cuál sería un equipo adecuado para adquirir como Entidad.

El personal de salud manifiesta en su documento que el equipo debe contar con los siguientes requisitos:

- Contar con Certificado ISO 80601-2-69:2014 o 13485, según la OMS
- Carta de garantía del equipo mínimo 1 año
- Carta de compromiso de capacitación al personal de salud, instalación y puesta e funcionamiento del equipo
- ➤ El flujómetor integrado de ajuste continuo debe ser con intervalos mínimos de 0,5 l/min (o más bajos para los niños)

Respecto a accesorios que debe tener, adicional a lo indicado en la propuesta.

- Deberá contar con regulador o estabilizador (UPS) de tención (voltaje) para permitir la operación a +- 20% de la tensión de la red local.
- Protector de sobretensión





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICOS GENERALES



"Año de la Universalización de la Salud"

- Tubería de oxigeno resistentes a las torceduras, con conectores estándar
- Puntas oh catéteres nasales (de cada tamaño: adultos, niños, lactantes menores de un año); puntas nasales para niño: diámetro distal:1 a 2 mm.
- Tres filtros de partículas gruesas
- Un filtro de entrada
- Un filtro de producto
- Tres conectores para la salida de oxigeno
- Tapones ciegos y boquillas, si se usa el separador de flujo
- Adaptadores para la salida de oxígeno, si corresponde
- Manual del usuario deberá ser proporcionado en idioma español

Como órgano encargado de Contrataciones hemos tomado en cuenta las recomendaciones del personal de Salud, y hemos realizado el estudio de mercado <u>por segunda</u> vez describiendo a las empresas que nos coticen un equipo que cuente con las especificaciones técnicas recomendadas por el personal de salud.

Con fecha 13 de julio de procedió a enviar cartas a las 5 empresas indicando todos los detalles. Y como resultado hasta el día 17 de julio hemos obtenido 3 cotizaciones, en la cual he verificado que una de ellas cuenta con todas las especificaciones técnicas documento importante para la adquisición de equipos de Salud.

Mediante todo lo descrito se solicitó aprobación mediante acuerdo de concejo, con la finalidad <u>que autoricen la compra directa</u> para la adquisición de concentradores de oxigeno y de acuerdo a ello, proceder con la adquisición inmediata.

Mediante el documento de la referencia ACUERDO DE CONCEJO N°89-2020 DE LA SESION ORDINARIA N°13-2020 DE FECHA 20 DE JULIO DEL 2020, autorizan realizar la compra directa para la adquisición de 15 concentradores de oxígeno a la empresa que cumpla con todas las especificaciones técnicas requeridas por el personal de salud.

Previo a ello se ha verificado que de las tres empresas proformantes una de ellas tiene un precio <u>mas bajo</u> del mercado que es la **EMPRESA MIMARQUI** con RUC Nº 20603187068 mediante la revisión de su cotización se concluye que no cuenta con todas las especificaciones técnicas requeridas tales como en su ficha Ruc no cuenta con la Actividad en ventas de equipos Médicos oh farmacéuticos, carta de compromiso de capacitación al personal, carta de garantía etc; por lo tanto se descalifica.

En seguida se verifica la cotización de la Empresa GLOBAL TI SYSTEMS S.A.C con RUC Nº20605322507, dicha empresa su precio proformante es el intermedio y que mediante su cotización nos detalla paso por paso indicando con fotografías que el equipo cuenta con todas las especificaciones técnicas adjuntando y señalando todos los documentos en archivos pdf. Mediante dicha evaluación se determina realizar la compra a la segunda empresa con precio intermedio por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas por el personal de Salud; y se procede a solicitar la certificación presupuestal para dar cumplimiento a la compra.





## MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICOS GENERALES



"Año de la Universalización de la Salud"

Por lo tanto, luego que esta dependencia ha realizado la cotización al referido requerimiento, insto a usted tenga a bien solicitar a quien corresponda la certificación de crédito presupuestario (CCP) por un monto de S/ 123,750.00 (Ciento veintitrés mil setecientos cincuenta con 00/100 soles), el mismo que debe indicar el Rubro, Tipo de Recurso (T.R), los mismos que son requisitos indispensables para proceder con la adquisición de los bienes a la empresa GLOBAL TI SYSTEMS S.A.C con RUC Nº20605322507.

Es todo cuanto tengo que informar a usted, para conocimiento y fines pertinentes.

#### **ANEXO**

Adjunto expediente original completo en archivo.

Atentamente.

LIC. GADDI LA TORRE SANTOS SUA GERENTE DE ABASTEGIMENTOS Y BENVICION SOCIALES